H. Concejo Municipal Arroyo Seco
Belgrano 698 – Cel- Wsp (03402) 15-548673
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Nº 16322
12 AGO 2026
10:30hs

ORDENANZA 3622/26

VISTO:

La necesidad de disponer de fondos para el financiamiento de proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la LEY PROVINCIAL N° 12.385, sus modificatorias y el DECRETO REGLAMENTARIO N° 1123 / 2008, dispone la creación del FONDO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES para municipios y comunas.

Que dichos fondos se asignan a la financiación de proyectos locales, con el carácter de aportes no reintegrables.

Que el proyecto de Entubamiento de cunetas, para el cual se solicitan los fondos se encuentra entre los financiables por el fondo de obras menores Ley 12.385.

Que, corresponde en tanto, dictar una norma legal, que legitime el tema en cuestión.

Que, el H. Concejo Municipal, en uso de atribuciones que le son propias conforme la L.O.M. N° 2756, dicta la presente Ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA

Artículo 1.º) Autorízase a solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley Provincial N.º 12.385, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario, el aporte de fondos no reintegrables para la realización del proyecto **"ENTUBAMIENTO DE CUNETA EN CALLE 1.º DE MAYO, ENTRE H. YRIGOYEN Y LIBERTAD"**, de acuerdo con el detalle del área afectada que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.º) Facúltase al señor Intendente Municipal, **Daniel R. Tonelli**, a gestionar los fondos correspondientes a proyectos del período 2026 para el financiamiento del proyecto solicitado, por un monto aproximado de **$ 88.512.099,00** (pesos ochenta y ocho millones quinientos doce mil noventa y nueve con 00/100), conformado de la siguiente manera:

- **F.O.M. 2026:** $ 88.512.099,00.

Artículo 3.º) Establécese que la ejecución de la obra objeto de la presente Ordenanza **no se realizará mediante el régimen de contribución de mejoras**, siendo financiada íntegramente con los fondos que se obtengan en el marco de la Ley Provincial N.º 12.385 y demás recursos que, en su caso, disponga el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4.º) Abróguese la **Ordenanza N.º 3556/26**.

Artículo 5.º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sala de sesiones del H. Concejo Municipal, 11 de agosto de 2026.

Dr. GABRIEL E. OLIVÉ
Asesor Legal H.C.M.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dto. Rosario – Pcia. de SANTA FE

Dr. JOSE LUIS MURINA
Presidente
H. Concejo Municipal

Por tanto:

Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, según la promulgación efectuada a través del Decreto Municipal Nº1054/2026, de fecha 18 de agosto de 2026.-

ARROYO SECO, 18 de agosto de 2026.-

Cristian A. Rojas
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
TEL/FAX (03402) 426103 – 426242 – 426269
ARROYO SECO - PROVINCIA DE SANTA FE

www.arroyoseco.gov.ar

PROMULGANDO ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3622/2026

DECRETO Nº1054/2026

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza Municipal que antecede Nº3622/26, efectuada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 11 de agosto de 2026, e ingresada a la Municipalidad bajo el Nº16.322 de fecha 12 de agosto de 2026; y,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYO SECO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase como Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, e insértese en el Registro General de Ordenanzas de la Municipalidad, con sello oficial, publíquese conforme el artículo Nº42 de la Ley 14.436, cúmplase por todos a quienes corresponda observarla y hacerla observar.

ARROYO SECO, 18 de agosto de 2026.-

Cristian A. Rojas
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal.

Provincia de Santa Fe *Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado* *Secretaría de Regiones Municipios y Comunas*	Identificación del Proyecto Ley 12.385	**S F – 01**

1 – Datos del Solicitante

Municipio o Comuna:	**MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO**
Departamento:	ROSARIO
Teléfono/Fax:	03402 426103 - 426242 - 426269
Correo electrónico:	obraspublicas@arroyoseco.gov.ar

2 – Denominación y características del proyecto

Nombre:	ENTUBAMIENTO DE CUNETA EN CALLE 1 DE MAYO ENTRE H YRIGOYEN Y LIBERTAD
Descripción:	Se colocaran tubos de hormigón armado de 800mm en un tramo de 85 metros líneales y se construiran 3 cámaras de inspección

3 – Costo Estimado (a=b+c+d)

						en pesos
a) Costo total del proyecto:						**$88.512.099,00**
b) Aporte local:						$0,00
c) Otras fuentes de financiamiento:						
d) Financiamiento solicitado (a través de la Ley 12.385) :					**TOTAL**	**$88.512.099,00**
1.-	***Asignación año:***	***2026***				$732.519.920,79

4 – Responsables técnicos (1)

		Matrícula o cargo
Proyecto:	M.M.O. LUCAS LANDRIEL	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS
Conducción técnica:	M.M.O. LUCAS LANDRIEL	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

5 – Ejecución (1)

Marcar con una cruz la forma de ejecutar el proyecto

Por administración:	X	Por terceros:	

(1) Exclusivamente para ejecución de obras

6 – Impacto del proyecto:

Indicar los principales beneficios para la población alcanzada

La obra se realizara para permitir el buen funcionamiento y escurrimiento de aguas pluviales y limpieza del sector. Resignificando el espacio para estacionamiento vehícular.

15/1/2026

Por la presente manifiesto con carácter de declaración jurada la no Existencia de la Obra cuyo financiamiento se solicita y que los fondos Que este programa asigne se destinarán a la ejecución de la misma.-

DANIEL R. TONELLI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

Firma y sello Intendente/Pte Comunal



GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO SECO

Belgrano 502 – Arroyo Seco – Santa Fe
TEL/FAX (03402) 426103 – 426242 – 426269
www.arroyoseco.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

PROYECTO DE ENTUBAMIENTO DE CUNETA EN CALLE 1° DE MAYO, ENTRE IRIGOYEN Y LIBERTAD

Memoria descriptiva:

La Municipalidad de Arroyo Seco, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proyecta realizar un entubamiento de la cuneta existente sobre la vereda par de calle 1° de Mayo entre las calles Irigoyen y Libertad.
Este proyecto surge, a partir de que dicha cuneta, con el correr de los años, se han ido socavando y generando la acumulación de malezas y residuos, produciendo obstrucciones en la misma. Además, con dicho proyecto se busca una re significación del espacio que hoy en día está destinado a la cuneta.

La construcción de la obra, logrará eliminar la cuneta existente, permitiendo el buen funcionamiento y escurrimiento de aguas pluviales, manteniendo la limpieza del sector. Sumándose a que dicho entubamiento permitirá disponer de un sector que hoy en día está destinado para la cuneta. Éste nuevo sector está pensado para poder ser utilizado de estacionamiento vehicular.
La obra constara de la colocación de tubos de hormigón armado de 800mm en un tramo de 85 metros lineales y la construcción de 3 cámaras de inspección. Dichas cámaras, además de permitir el ingreso para limpieza e inspección de los tramos, servirán como vinculación entre la cañería nueva de tubos de H°A° y las alcantarillas existentes y también para la captación de las aguas superficiales mediante la colocación de bocas de tormenta. Para el estacionamiento se realizará una terminación superior en pavimento flexible (asfalto) para la colocación de dársenas destinadas a la colocación vehicular.

La obra de entubamiento se ejecutará con mano de obra Municipal.-
La obra de asfaltado se realizará con mano de obra tercerizada.

Trabajos a realizar

a) Extracción de árboles en sector de entubamiento (3)
b) Limpieza, apertura y desbarrado de cuneta
c) Tareas de nivelación
d) Ejecución de cama de arena como base para generar una superficie estable del alcantarillado
e) Colocación de tubos de hormigón
f) Sellado con cemento de los tubos
g) Construcción de cámaras de inspección

M. M. Gabriel M. LANDRIEL
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS
S. O. S. P.
MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

h) Rebaje de cordones existentes
i) Tapada y compactación de entubamiento
j) Asfaltado superior para colocación de dársenas de estacionamiento (reciclado de suelo, compactación, perfilado, riego de imprimación y ejecución de carpeta de rodamiento)
k) Ejecución de señalización horizontal para delimitación de dársenas.

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
BELGRANO Y 9 DE JULIO
TEL/FAX (03402) 426103 – 426242 – 426269
ARROYO SECO - PROVINCIA DE SANTA FE
www.arroyoseco.gov.ar

OBRA: PROYECTO ENTUBAMIENTO DE CUNETA EN CALLE 1° DE MAYO ENTRE LIBERTAD E H. YRIGOYEN

COMPUTO METRICO

Entubamiento: **80,00** ml
Camaras de inspección **3,00** un.

ene-26

COMPUTO DE MATERIALES

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe parcial pesos	Importe total
Entubamiento: 80ml				**$ 10.997.360,00**
58	Un.	Tubos de HºAº Φ800mm.	$ 177.000,00	$ 10.266.000,00
12	Bolsas	Cemento	$ 12.000,00	$ 144.000,00
20	m3	Arena	$ 29.368,00	$ 587.360,00
Cámaras de Inspección (mamposteria y revoque)				**$ 1.345.444,00**
3,00	m3	Hormigón H-21	$ 180.000,00	$ 540.000,00
5	Un.	Mallas 2,40x3,00 (15x15) 5mm diam.	$ 38.500,00	$ 192.500,00
1506	Un.	Ladrillos comunes	$ 140,00	$ 210.840,00
22	Bolsas	Cemento	$ 12.000,00	$ 264.000,00
3	m3	Arena	$ 29.368,00	$ 88.104,00
2	Baldes	Hidrófugo x10 kgs	$ 25.000,00	$ 50.000,00
Asfaltado				**$ 76.169.295,00**
531,00	m2	Movimiento de suelo y compactacion	$ 20.000,00	$ 10.620.000,00
531,00	m2	Asfaltado (5cm de espesor)	$ 123.445,00	$ 65.549.295,00

	Importe total	**$ 88.512.099,00**

TOTAL GENERAL ---------- **$ 88.512.099,00**

Son Pesos: **ochenta y ocho millones quinientos doce mil noventa y nueve con 00/100c**

M. M. O. LUCAS M. LANDRIEL
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS
S. O. S. P.
MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

Mensaje del DEM N° -

Exportar a PDF

Detalles

Tipo De Normativa	Mensaje del DEM: Ordenanza	**Normativa N°**	-
Cargo N°	291	**Fecha De Creación**	20/01/2026, 12:10 hs
Creado Por	BRUNO CARLOS Bozzuto	**Tipo De Autor**	DEM
Autores	DEM	**Estado**	En proceso

Palabras Claves

Sin palabras claves

Tema

Mensaje n°024-26- fondo de obras menores obra entubamiento 1° de mayo

PDF En Proceso	Ver PDF	**PDF Aprobada**	No disponible

Norma/S A La Que Modifica

No aplica

Norma/S Que La Modifican

No aplica

©Copyright 2025 Honorable Concejo Municipal de Arroyo Seco.